INFORME DE ACTIVIDADES

JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA, en mi condición de contratista, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 064 del 2026**, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el **19** y el **31 de enero de 2026** de acuerdo con las actividades señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	**ACCIONES**
1. Representar judicialmente a la AGENCIA o a la (s) entidad (es) oficial (es) que esta determine en los procesos en los que se decida intervenir de conformidad con los lineamientos dados por parte del supervisor del contrato.	No se requirió en este periodo.
2. Elaborar los escritos de intervención procesal que se requieran en los procesos judiciales en lo que la AGENCIA decida intervenir, de conformidad con los lineamientos dados por parte del supervisor del contrato.	1. Se elaboró proyecto de contestación de medida cautelar que pretende la suspensión del Decreto 1469 de 2025, por medio del cual se fijó el salario minimo para el año 2026. 2. Se estructuró proyecto de intervención de la agencia en proceso de nulidad simple contra el acuerdo 030 de 2023, por medio del cual se reguló el procedimiento para solicitar la habilitación del trabajo en casa de los empleados adscritos a la Sala de Casación Civil y Agraria. 3. Se remitió vía correo electrónico el 26 de enero de 2026, concepto sobre la aplicación de ley de garantías; respecto de los encargos y nombramientos en provisionalidad.
3. Preparar e interponer los recursos de ley a que hubiere lugar, y demás actuaciones procesales en defensa del patrimonio público.	No se requirió en este periodo.
4.Ejercer la atención, seguimiento y. control permanente de los procesos en los que intervenga y entregar copia original de recibo	No se requirió en este periodo.

de todos los memoriales o escritos que se presenten en los procesos judiciales.	
5. Asistir y apoyar jurídicamente en los Comités de Conciliación de la Agencia o de entidades oficiales, cuando así lo indique la Agencia.	No se requirió en este periodo.
6. Brindar el apoyo en el análisis de los casos y el diligenciamientos de los formatos dispuestos por la Agencia, que se someteran a consideración de la preinstancia, instancia de selección y/o director(a) general; sustentar ante el director(a) general, la instancia de selección, el director(a) de defensa jurídica nacional y/o ante los funcionarios que este delegue, la recomendación jurídica acerca de la postura de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional.	No se requirió en este periodo.
7. Realizar el registro de las actuaciones judiciales desarrolladas en las bases de datos de la Agencia, sistemas operativos y demás herramientas tecnológicas que les sean asignadas por el supervisor del contrato.	No se requirió en este periodo.
8. Asistir a las reuniones programadas de acuerdo con las instrucciones y lineamientos dados por parte de la supervisión del contrato.	No se requirió en este periodo.
9. Apoyar a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado en las capacitaciones que se desarrollen en el marco de la comunidad jurídica del conocimiento.	No se requirió en este periodo
10. Apoyar la elaboración y revisión de conceptos, lineamientos y/o documentos estratégicos solicitados por las diferentes dependencias de la Agencia, conforme a los requrimientos del supervisor del contrato.	No se requirió en este periodo
11. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato.	No se requirió en este periodo
12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	No se requirió en este periodo

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: **1.** Se elaboró proyecto de contestación de medida cautelar que pretende la suspensión del Decreto 1469 de 2025, por medio del cual se fijó el salario mínimo para el año 2026. **2.** Se estructuró proyecto de intervención de la agencia en proceso de nulidad simple contra el acuerdo 030 de 2023, por medio del cual se reguló el procedimiento para solicitar la habilitación del trabajo en casa de los empleados adscritos a la Sala de Casación Civil y Agraria **3.** Se remitió vía correo electrónico el 26 de enero de 2026, concepto sobre la aplicación de ley de garantías; respecto de los encargos y nombramientos en provisionalidad.

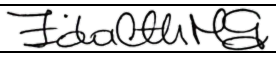
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA
(Solo aplica para persona natural)

Como Contratista de la ANDJE y para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, certifico bajo la gravedad de juramento que he realizado los aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al mes de **enero de 2026**, mediante la planilla No. **9499739652**, aportes que incluyen el Ingreso Base de Cotización - IBC del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 064 del 2026,** suscrito con la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO – ANDJE**.

Este documento hace parte del expediente virtual en el Sistema de Gestión Documental Orfeo No. **202600000816**

Anexos: 1. Se elaboró proyecto de contestación de medida cautelar que pretende la suspensión del Decreto 1469 de 2025, por medio del cual se fijó el salario mínimo para el año 2026. **2.** Se estructuró proyecto de intervención de la agencia en proceso de nulidad simple contra el acuerdo 030 de 2023, por medio del cual se reguló el procedimiento para solicitar la habilitación del trabajo en casa de los empleados adscritos a la Sala de Casación Civil y Agraria **3.** Se remitió vía correo electrónico el 26 de enero de 2026, concepto sobre la aplicación de ley de garantías; respecto de los encargos y nombramientos en provisionalidad.

Atentamente,

JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA	**ZAIDA MARTÍNEZ**
Firma: 	Firma 
C.C No.: **79969434**	C.C No.: 52.713.090